

Resolución de Decanato 844 / 2025 - NAT -UNSa

Aceptar inscripción al Ing. Agr. RODRIGUEZ, Lionel del Valle al Doctorado en Ciencias Biológicas

De: NAT - ESCUELA DE POSTGRADO



Salta, 13/06/2025

EXPEDIENTE Nº 10.783/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, elevada por el Ing. Agr. Lionel del Valle RODRIGUEZ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 36 a 48 obra Plan de Tesis presentado por el Ing. Agr. Lionel del Valle RODRIGUEZ; Que a fs. 66 a 67 obra evaluación externa de la Dra. Carolina IBARGUREN y a fs. 85 hace lo propio la Dra. Fernanda MOZZI;

Que a fs. 88 a 106, obra Plan de Trabajo reformulado conforme a las sugerencias efectuadas por las evaluadoras externos, titulado: "Impacto del momento de corte, pre-oreo y aplicación de *Lactobacillus sp.* combinado con melaza en la calidad y digestibilidad del silo de *Magathyrsus maximus* cv. *Gatton Panic*";

Que a fs. 110 a 116 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que aconseja: ACEPTAR la inscripción al Doctorado en Ciencias Biológicas del Ing. Agr. Lionel del Valle RODRIGUEZ, Aceptar a la directora propuesta, Tema y Plan de Tesis y Comisión de Seguimiento;

Que por Res. R-CDNAT-2023-112, se delega en Decanato las atribuciones de admisión, otorgamiento de créditos, reconocimiento de idiomas, pedido de prórrogas, licencias, bajas de inscripción, designación y/o cambios de director/a, codirector/a, asesor/a, comisión de seguimiento y jurado de trabajo final/tesis y otras exigencias curriculares de cada carrera de posgrado, previo dictamen únicamente de la Comisión/ Comité Académica/o de la carrera de posgrado que corresponda;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas en la Res. R-CDNAT-2023-112, Artículo 2°;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR debidamente establecido que la Facultad de Ciencias Naturales cuenta con el suficiente respaldo académico para entender en la Tesis Doctoral del Ing. Agr. Lionel del Valle RODRIGUEZ. -

ARTÍCULO 2º.- ACEPTAR la inscripción en la Carrera de Posgrado, Doctorado en Ciencias Biológicas del Ing. Agr. Lionel del Valle RODRIGUEZ – D.N.I. Nº 37.998.161, por cuanto posee título habilitante para ingresar a la misma. –

ARTÍCULO 3º.- APROBAR el tema y Plan de Trabajo que como Tesis Doctoral habrá de desarrollar el Ing. Agr. Lionel del Valle RODRIGUEZ, titulado: "Impacto del momento de corte, pre-oreo y aplicación de Lactobacillus sp. combinado con melaza en la calidad y digestibilidad del silo de Magathyrsus maximus cv. Gatton Panic"-

ARTÍCULO 4º.- ACEPTAR a la Dra. Gabriela Marcela MARTÍNEZ, como Directora de esta Tesis Doctoral. -

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR la Comisión de Seguimiento de esta Tesis Doctoral, la que estará integrada por: Dra. Carolina IBARGUREN, Dra. Fernanda MOZZI y Dra. Gabriela Marcela MARTÍNEZ – (Art. 24° - Res. CS. N° 264/2021 – Reglamento del Doctorado en Ciencias Biológicas). -





Resolución de Decanato 844 / 2025 - NAT -UNSa Aceptar inscripción al Ing. Agr. RODRIGUEZ, Lionel del Valle al Doctorado en Ciencias Biológicas

De: NAT - ESCUELA DE POSTGRADO



Salta, 13/06/2025

ARTÍCULO 6º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que previo a la presentación del trabajo final de Tesis Doctoral, el Doctorando deberá acreditar los cursos de posgrado con los certificados pertinentes para ser evaluados por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, y demás requisitos exigidos de acuerdo a la reglamentación vigente para esta carrera (Res. CS-Nº 264/21).-

ARTÍCULO 7º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el Doctorando deberá abonar los siguientes aranceles, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Consejo Directivo 120/2024 - NAT-UNSa:

Matrícula Anual: \$40.000 (pesos cuarenta mil) - Durante el cursado de la Carrera

Defensa de Tesis: \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) - Cuando solicite fijación de fecha de Defensa de Tesis.

Estos aranceles pueden ser modificados sin previo aviso. Los mismos deberán ser abonados, según la oportunidad que corresponda, por el Doctorando, en forma completa, en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales, de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTÍCULO 8º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el valor de la matrícula no incluye el pago de arancel de los cursos que el Doctorando realice.-

ARTÍCULO 9º.- IMPUTAR los ingresos brutos que se recauden por este concepto de la siguiente forma:

- 5 % a la Cuenta "Ingresos No Tributarios" de la Facultad de Ciencias Naturales, según Res. CDNAT-2015-539.
- 80 % a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, según Res. R-CDNAT-2015-539.
- 15 % a la Escuela de Posgrado, según Res. R-CDNAT-2015-539.-

ARTÍCULO 10° .- NOTIFICAR por la presente al Ing. Agr. Lionel del Valle RODRIGUEZ, que el Doctorado en Ciencias Biológicas ha sido acreditado y categorizado "A" según RESFC-2022-327-APN-CONEAU#ME.

ARTÍCULO 11º.- HÁGASE SABER a quien corresponda, remítase copias a Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, Tesorería General de la UNSa y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos. -

ARTÍCULO 12º.- PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Dr. VICTOR DAVID JUAREZ SECRETARIO ACADÉMICO

DECANA Facultad de Ciencias Naturales Facultad de Ciencias Naturales

Dra. MARTA CRISTINA SANZ